

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

13584 *Resolución de 11 de diciembre de 2015, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de diciembre de 2015 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden ECC/4/2015, de 13 de enero, ha autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera a emitir Deuda del Estado durante el año 2015 y el mes de enero de 2016 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2014, incluida la autorización para convocar subastas no previstas en el calendario anual. Dicho calendario, se publicó por Resolución de 20 de enero de 2015 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2015 y el mes de enero de 2016.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 17 de diciembre y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de las referencias de Bonos del Estado a cinco años al 1,15 por 100, vencimiento 30 de julio de 2020, Obligaciones del Estado al 4,40 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2023, con una vida residual en torno a siete años y diez meses, y Obligaciones del Estado al 4,90 por 100, vencimiento 30 de julio de 2040, con una vida residual en torno a veinticuatro años y siete meses.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden ECC/4/2015, esta Secretaría General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de diciembre de 2015 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en la Orden ECC/4/2015, de 13 de enero, en la Resolución de 20 de enero de 2015, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se emiten.

2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron, por esta Secretaría General, en la Resolución de 5 de junio de 2015 para la emisión de Bonos del Estado a cinco años al 1,15 por 100, vencimiento el 30 de julio de 2020, en las Órdenes ECC/834/2013 y ECC/858/2013, de 14 y 16 de mayo, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado al 4,40 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2023, y en las Órdenes de EHA/1671/2007 y EHA/1748/2007, de 5 y 13 de junio, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado al 4,90 por 100, vencimiento 30 de julio de 2040. El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el 30 de julio de 2016 en los Bonos al 1,15 por 100 y en las Obligaciones al 4,90 por 100 y el 31 de octubre de 2016 en las Obligaciones al 4,40 por 100.

2.2 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, las Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Obligaciones segregables.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 17 de diciembre de 2015, conforme al calendario hecho público en el apartado 1 de la Resolución de 20 de enero de 2015, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará ex-cupón. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden ECC/4/2015, es el 0,46 por 100 en los Bonos a cinco años al 1,15 por 100, el 0,63 por 100 en las Obligaciones al 4,40 por 100 y el 1,94 por 100 en las Obligaciones al 4,90 por 100.

4. Las segundas vueltas de las subastas, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 22 de diciembre de 2015, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal, y se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden ECC/4/2015, de 13 de enero.

Madrid, 11 de diciembre de 2015.–La Secretaria General del Tesoro y Política Financiera, P. D. de firma (Resolución de 20 de noviembre de 2014), el Subdirector General de Financiación y Gestión de la Deuda Pública, Pablo de Ramón-Laca Clausen.

ANEXO

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado a 5 años al 1,15%, vencimiento 30 de julio de 2020

Subasta del día 17 de diciembre

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
101,25	0,871
101,30	0,860
101,35	0,849
101,40	0,838
101,45	0,826
101,50	0,815
101,55	0,804
101,60	0,793
101,65	0,782
101,70	0,772
101,75	0,761
101,80	0,750
101,85	0,739
101,90	0,728
101,95	0,717

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
102,00	0,706
102,05	0,695
102,10	0,684
102,15	0,673
102,20	0,662
102,25	0,651
102,30	0,640
102,35	0,629
102,40	0,618
102,45	0,608
102,50	0,597
102,55	0,586
102,60	0,575
102,65	0,564
102,70	0,553
102,75	0,542
102,80	0,532
102,85	0,521
102,90	0,510
102,95	0,499
103,00	0,488
103,05	0,478
103,10	0,467
103,15	0,456
103,20	0,445
103,25	0,434
103,30	0,424
103,35	0,413
103,40	0,402
103,45	0,391
103,50	0,381
103,55	0,370
103,60	0,359
103,65	0,348
103,70	0,338
103,75	0,327

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado al 4,40%, vencimiento 31 de octubre de 2023

Subasta del día 17 de diciembre

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
122,25	1,390
122,30	1,384
122,35	1,378
122,40	1,372

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
122,45	1,366
122,50	1,360
122,55	1,354
122,60	1,348
122,65	1,342
122,70	1,336
122,75	1,331
122,80	1,325
122,85	1,319
122,90	1,313
122,95	1,307
123,00	1,301
123,05	1,295
123,10	1,289
123,15	1,283
123,20	1,277
123,25	1,271
123,30	1,265
123,35	1,259
123,40	1,253
123,45	1,247
123,50	1,242
123,55	1,236
123,60	1,230
123,65	1,224
123,70	1,218
123,75	1,212
123,80	1,206
123,85	1,200
123,90	1,194
123,95	1,188
124,00	1,183
124,05	1,177
124,10	1,171
124,15	1,165
124,20	1,159
124,25	1,153
124,30	1,147
124,35	1,141
124,40	1,136
124,45	1,130
124,50	1,124
124,55	1,118
124,60	1,112
124,65	1,106
124,70	1,101
124,75	1,095

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado al 4,90%, vencimiento 30 de julio de 2040

Subasta del día 17 de diciembre

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
138,75	2,719
138,80	2,716
138,85	2,714
138,90	2,712
138,95	2,710
139,00	2,707
139,05	2,705
139,10	2,703
139,15	2,701
139,20	2,698
139,25	2,696
139,30	2,694
139,35	2,692
139,40	2,689
139,45	2,687
139,50	2,685
139,55	2,683
139,60	2,680
139,65	2,678
139,70	2,676
139,75	2,674
139,80	2,671
139,85	2,669
139,90	2,667
139,95	2,665
140,00	2,662
140,05	2,660
140,10	2,658
140,15	2,656
140,20	2,653
140,25	2,651
140,30	2,649
140,35	2,647
140,40	2,645
140,45	2,642
140,50	2,640
140,55	2,638
140,60	2,636
140,65	2,633
140,70	2,631
140,75	2,629
140,80	2,627
140,85	2,625
140,90	2,622
140,95	2,620
141,00	2,618

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
141,05	2,616
141,10	2,614
141,15	2,611
141,20	2,609
141,25	2,607

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.